



MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
 FUNCIONARIAS DE SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 10 JUL 2018

DECRETO N°: 4058



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.

**CONSIDERANDO:**

- Que el cuidado de los equipos es responsabilidad de los niveles directivos y de las instituciones, se refiere a crear y asegurar condiciones de trabajo que transmitan un mensaje de preocupación y cuidado de la institución por sus equipos de trabajo y los operadores sociales.
- Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.
- La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de la (s) funcionaria (s), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Autoriza cometido funcionario a los funcionarios que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIO (A)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT.
Michelle Moreira Alvarez	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 15
Mariela Padilla Godoy	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	E 14
Ximena Landa Castro	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	A 15
María Magdalena Gutierrez Espinoza	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 8
Nicole Díaz Meza	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 14
Irene Guajardo Larrondo	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	B 11
Tania Corvalán Aranda	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	C 14
Marta Ramos Barraza	Jornada de Autocuidado Sector Rojo junio 2018- Algarrobo	28.06.2018 14:00 a 17:00 Hrs.	Honorarios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JRA/PM/UC/CO/010  
 DISTRIBUCIÓN:  
 > Secretaría Municipal (2)  
 > Archivo Cesfam (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 09 JUL 2018  
 FECHA SALIDA: 10 JUL 2018  
 OBSERVACIÓN N°